

RE: DECISION PROCESO 2 INST 2023 00031 P-CA WALBERTO IRIARTE

Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla

<des01sptsbaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mar 28/03/2023 11:30 AM

Para: Despacho 02 Sala Penal Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla

<des02sptsbaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (589 KB)

2023-00031 P-CA WALBERTO IRIARTE.pdf;

Cordial saludo,

Se remite proyecto aprobado y firmado.

De: Despacho 02 Sala Penal Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla

<des02sptsbaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: jueves, 23 de marzo de 2023 12:38 p. m.

Para: Despacho 01 Sala Penal Tribunal Superior - Atlántico - Barranquilla

<des01sptsbaq@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Luigui Jose Reyes Nuñez <lreyesnu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DECISION PROCESO 2 INST 2023 00031 P-CA WALBERTO IRIARTE

Cordial saludo.

Se remite para su revisión.

 [2023 00031 P-CA WALBERTO IRIARTE UCROS](#)

DRIDZZY PAOLA GÓMEZ ESCOBAR

Profesional Especializado Grado 23

Despacho 002 Sala de Decisión Penal -Dr. Demóstenes Camargo De Ávila-

Tribunal Superior de Barranquilla

Dirección Carrera 45 No. 44-12 Oficina 301.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las

contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.